CRUZ SUIZA
Cia. de Seguros S.A.

ACCIDENTES PERSONALES
Certificado de Cobertura

Se deja expresa constancia que se ha contratado en esta Compañía un seguro de Accidentes Personales, de acuerdo a las coberturas y sumas aseguradas que a continuación se detallan y conforme a las Condiciones Particulares y Generales de dicho seguro.

Póliza N°	12 - 4266547
Plan N°	PLAN 36
Fecha Emisión	23/02/2022

Tomador: VELMARTINO JORGE DANIEL

Apellido y Nombre	Documento N°	Fecha Nacimiento	Vigencia
VELMARTINO JORGE DANIEL	DNI 33085128	28/05/1987	23/02/2022 AL 22/03/2022

Actividad: TRAB.VARIOS ALT.12 MTS.-PROFUNDIDAD 4 MTS.
Ubicación: TRABAJOS DENTRO Y FUERA DE BARRIOS CERRADOS / COUNTRIES
Producto: PLAN 36 (FRANQUICIA $ 200,-)

Cobertura	Capital Asegurado
Muerte Accidental	$ 3.000.000,00
Incapacidad Total/Permanente por Accidente	$ 3.000.000,00
Incapacidad Parcial/Permanente por Accidente (Hasta)	$ 3.000.000,00
Reembolso por Gastos Médicos y/o Farmacéuticos por Accidente (Hasta)	$ 300.000,00

Vigencia de la póliza: desde las 00 hs.: 23/02/2022 **a las 24 hs. del:** 22/03/2022
Ámbito de Cobertura: ACCIDENTE LABORAL + IN ITINERE

Este seguro cubre la utilización de motocicletas, bicicletas y/o medios similares en el trayecto in- itinere.

Beneficiarios: El designado y en caso de no existir designación los herederos legales.

Se deja constancia que se otorgará cobertura siempre y cuando el personal se encuentre trabajando con las medidas de seguridad y protección inherentes a la actividad asegurada exigidas por la Ley de Riesgos de Trabajo. En caso contrario, la cobertura queda nula y sin valor, sin responsabilidad alguna por parte de Cruz Suiza Cía.de Seguros S.A. de abonar el capital asegurado de póliza.

Se hace constar que por expresa disposición de la Ley de Seguros 17.418 (Art.80*, último párrafo), es inaplicable la subrogación en los seguros de las personas. Por ello esta aseguradora renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición contra las empresas detallas más abajo, sus funcionarios, empleados u obreros, por cualquier siniestro indemnizable por la presente póliza.

INCLUYE CLAUSULAS DE NO REPETICION A FAVOR DE:

TORRES DE BUENOS AIRES SRL 30715687123,HOTEL IQ SOCIEDAD ANONIMA 30708743263-307
10417276,LEONARDO OSCAR NOEL 20226449621-30688730887,LA PEREGRINA CLUB DE CAMPO-
30707918825,LOS CARDALES COUNTRY CLUB,MAKABI OR HEBREA ARG 30525839512,FIDEICOMI
SO DE GARANTTIA BARRIO LOS ARCES,DE LA CANADA DE PILAR 30713646403,BOATING CLUB,
ASOCIACION CIVIL BARRIO PARQUE NAUTICO BOATING CLU-30520358583,AYRES DE PILAR-30
705048246,UFC SA-30716076020,ADMINISTRADORA ESTANCIAS DEL PILAR SA-30707664998,Y
DEL BARRIO DENTRO DE ESTANCIAS AL CUAL PERTENECE,ESTANCIAS DEL RIO SA-307147383
36,CONSORCIO LA ARGENTINA 30712248803, ESTANCIAS GOLF CLUB SA 30709013854,CONSOR
CIO DE PROPIETARIOS LA PIONERA 30707665404 , CONSORCIO DE PROP LA PAZ Y EL RECU
ERDO-30707665412,CONS DE PROPIETARIOS CHAMPAGNAT-30707682171,BLEDING SA-30625531
353,MARTINDALE NORTE COUNTRY CLUB SA-30638124730,ESTANCIAS DEL PILAR-30698941983
,ASOC CIVIL ADMIN GOLF POLO TENNIS PILARA SA3071029,ADMINISTRADORA ESTANCIAS DEL
PILAR SA 30707664998 ,CLUB UNIVERSITARIO BUENOS AIRES-30506752694,CENCOSUD SA-3
0590360763,BLEDING SA-30625531353,FIDEICOMISO SANTO DOMINGO-30710504039,LOS TALA
S-20132122722,FORNICOLOR SA 301641546573,GERIZIM SA30708448733,ISLA DEL SOL-3067
6591288,OLIVOS GOLF CLUB 30526597482,CONS DE COPROPIETARIOS VILLA OLIVOS 3070777
3479,CECNOR SA-33708471459,NORDELTA 30658660892,ACQUA 1 30707228403,ACQUA 2 3070
7228403,AVN SA AMARAS DEL YACHT 30707228403,AMARRAS DE PUERTO ESCONDIDO 30707228
403,ASOCIACION VECINAL NORDELTA SA 30707228403,ASOCIACION CIVIL BAHIA GRANDE SA
30709162191,CONSORCIO DE PROPIETARIOS BAHIA I PORTEZUELO-30708232498,CONSORCIO D

Alberto P. Gabriel
Presidente

CETP5512C_PDF_02_2111011